

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 04 DE MARZO DEL 2015.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil quince, siendo las ocho horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, Ab. Ingrid Barahona Neira, en su calidad de Procuradora Síndica Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde solicita a la señora secretaria constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, ordenando de inmediato se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero:** Lectura y aprobación del orden del día **Segundo:** Lectura y aprobación del acta anterior, **Tercero:** Informe del señor Alcalde, **Cuarto:** Lectura de comunicaciones. A continuación se pasa a conocer el **primer punto** que es: **Lectura y aprobación del orden del día**, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales presentes., es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **segundo punto** que es: **Lectura y aprobación del acta anterior**, de inmediato se procede a dar lectura al acta No. 006-2015, que corresponde a la sesión Extraordinaria celebrada el 20 de Febrero del 2015, la que luego de su lectura es sometida a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 011-GADMCM-2015.** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de concejo, celebrada el 20 de Febrero del 2015, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Montiel, Miguel López y el voto del señor Alcalde. A continuación se conoce el **Tercer punto** es **informe del señor Alcalde:** De inmediato el señor Alcalde manifiesta que se está realizando inspección en los diferentes sectores, especialmente del rural, con la finalidad de prevenir inundaciones con motivo de la estación invernal, en ese recorrido se ha atendido a moradores de diferentes sectores, con la fumigación y limpieza de pozos de captación de agua, reparación de bombas. Continuando con su informe el señor Alcalde manifiesta que se encuentra gestionando ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el Director Nacional de Avalúos y Catastros de dicho organismo la verificación de mantenimiento catastral de nuestro GAD Municipal, con lo que podremos acceder a los préstamos ante el Banco del Estado, de lo contrario no podemos solicitar créditos, porque este es un requisito indispensable. Así mismo informa que asistió a la rendición de cuenta que presentó el señor Gobernador. Acto seguido se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día: **Lectura y resolución de comunicaciones:** De inmediato se pasa a dar lectura a la solicitud presentada por **ALEXIVICH GRISMER GONZALEZ VARGAS**, portador de la cédula de identidad N° 091253164-7, propietario de un lote de 3.00 Ha. de terreno ubicado en el Rcto. Chanchan sector los González, quien solicita la desmembración de 0.6065 Ha. de dicho terreno, una vez que dicha solicitud se la recibió en la secretaría

ésta fue derivada a los departamentos de catastros, y Asesoría jurídica a fin de que emitieran su criterio al respecto previa inspección. Una vez constatado la documentación emitieron sus informes favorables, tanto la Jefatura de Catastros mediante comunicación A.C. 13-02-0013, del 13 de febrero del 2015, como Asesoría Jurídica mediante Of. N° 0011-DAJ- GADMMM-2015, del 23 de febrero del 2015, cuyos informes se procede a dar lectura. A continuación el señor Alcalde indica que una vez que han escuchado la lectura de los informes de los diferentes departamentos con relación a esta solicitud, la pone a consideración de los señores concejales. De inmediato el concejal Julio Delgado manifiesta que una vez que se ha procedido a la lectura de los informes presentados tanto por el Jefe de Catastros como por asesoría jurídica, los que indican que no existe impedimento alguno, mociona que se apruebe la desmembración del lote de terreno de propiedad del señor **ALEXIVICH GRISMER GONZALEZ VARGAS**, ubicado en el Rcto. Chanchan de nuestra Jurisdicción Cantonal, así como la aprobación del plano respectivo. Moción que es apoyada por el concejal José Ibarra y sometido a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 012-GADMCM-2015**, Autorizar la desmembración del lote de terreno ubicado en el Rcto. Chanchan sector Los Gonzales, de propiedad del señor **ALEXIVICH GRISMER GONZALEZ VARGAS**, así como la aprobación del plano respectivo. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
MUNICIPAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA

ACTA 008- 2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2015.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los trece días del mes de Marzo del dos mil quince, siendo las nueve horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, Ab. Ingrid Barahona Neira, en su calidad de Procuradora Síndica Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde solicita a la señora secretaria constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, ordenando de inmediato se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: Lectura y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.** A continuación el señor Alcalde manifiesta que el día de ayer tuvimos la reunión con los integrantes del Consejo de Planificación, donde se analizó minuciosamente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del período 2015-2019, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio cantonal, sugiere al Concejo Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, la aprobación del Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes, en vista de que en días anteriores se socializó con los diferentes sectores. Acto seguido el señor Alcalde ordena que por secretaria se proceda a la lectura de la resolución favorable emitida por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, cuyo contenido se adjunta a la presente acta.

**RESOLUCIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN
DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GAD MUNICIPAL CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas hoy doce de Marzo de dos mil quince , previa convocatoria del

Dr. Nelson Herrera Zumba, Presidente del Consejo de Planificación Cantonal y Alcalde del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña contando con la presencia de los siguientes integrantes: Dr. Nelson Herrera Zumba Alcalde, Presidente del Consejo de Planificación, Sr. Concejal Ing. Julio Delgado Pesantes, Delegado del Concejo Municipal, Ing. José David García López, Responsable de Planificación del GAD Municipal, Ing. Marco Rivera Burbano, Ing. Esther Soriano Andrade, Ing. John Ríos Zambrano, Servidores Públicos, designados por el Sr. Alcalde, Sr. Wilfrido Ruiz Guerra, Lcdo. Marco Erazo, Lcda. Norma Campos, Ing. Jimmy Córdova, Delegados por las instancias de Participación Ciudadana, actuando en calidad de Secretaria, la señora Ab. Sara Vera Gorotiza. Acto seguido, el Presidente del Consejo de Planificación Cantonal Dr. Nelson Herrera Zumba, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quórum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la sesión procediendo a dar lectura al orden del día el mismo que es el siguiente:

- 1.- Conocimiento de las propuestas y lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña
- 2.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo con el marco legal vigente.
- 3.- Emisión de Resolución de la propuesta presentada al Consejo de Planificación Cantonal para aprobación del Concejo Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Concejo Municipal “Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”

Que, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio cantonal, sugiere al Concejo Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, la aprobación del Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes.

Luego de la lectura hace uso de la palabra el concejal Miguel López, quien manifiesta que una vez que se ha emitido Resolución favorable por los integrantes del Consejo de Planificación, mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por el concejal Julio Delgado y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 013-GADMCM-2015, aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña,** con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde da por terminada la sesión por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
MUNICIPAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA

ACTA 009- 2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2015.-.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los diecinueve días del mes de Marzo del dos mil quince, siendo las nueve horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, Ab. Ingrid Barahona Neira, en su calidad de Procuradora Síndica Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde solicita a la señora secretaria constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, ordenando de inmediato se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: Análisis y resolución del oficio DF-2015-027 del 5 de marzo del 2015, suscrito por el Ing. Marco Rivera Burbano, Director Financiero Municipal.** A continuación el señor Alcalde ordena que por secretaría se proceda a dar lectura a la referida comunicación dirigida al señor Alcalde, y cuyo contenido es el siguiente: “Con la finalidad e dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. MDT-2015 -0041, mediante el cual se establecieron los pisos y techos de las remuneraciones para el Nivel Jerárquico Superior, solicito a usted se presente dicho acuerdo al Concejo Cantonal, para que emita la resolución respectiva que regule la aplicación del mismo. Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y expresa, que en realidad el 25 de Febrero del 2015, el Ministro del Trabajo publicó el acuerdo Ministerial MDT-2015-0041, donde se determina por categorías la clasificación

Municipal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, sobre la base del Modelo de Equidad Territorial prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por lo tanto hay que hacer una reconsideración del salario que se viene percibiendo tanto el Alcalde como los señores concejales y que este apegado a la tabla dictada por el Ministerio del Trabajo, lo que pone a consideración de los señores concejales. A continuación el señor Concejal Julio Delgado hace uso de la palabra y dice que efectivamente por la prensa pudo enterarse del acuerdo que hoy se hace referencia, y si es una norma dictada por este Ministerio, de seguro hay que cumplirla para no tener problemas en lo posterior, por cuyo motivo mociona que el GAD Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña, ajuste los salarios de acuerdo a la categoría o tabla dictada por el Ministro del Trabajo, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde.: RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 014-GADMCM-2015**, ajuste los salarios de acuerdo a la categoría o tabla dictada por el Ministro del Trabajo. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas veinte minutos por no haber más de que tratar.- LO certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
MUNICIPAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA

ACTA 010- 2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2015.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil quince, siendo las trece horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, Ab. Ingrid Barahona Neira, en su calidad de Procuradora Síndica Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde solicita a la señora secretaria constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, ordenando de Acto seguido se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero:** Lectura y aprobación del orden del día, **Segundo:** Lectura y aprobación del acta anterior, **Tercero;** Informe del señor Alcalde, **Cuarto:** Lectura y resolución de comunicaciones.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto que es Lectura y aprobación del orden del día, el señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **segundo punto** que es: **Lectura y aprobación del acta anterior**, de inmediato se procede a dar lectura al acta No. 009, correspondiente a la sesión extraordinaria de

concejo, celebrada el 19 de Marzo del 2015, la misma que puesta a consideración de los señores concejales presentes, es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 015-GADMCM-2015**, aprobar por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de concejo, celebrada el 19 de marzo del 2015, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde. Acto seguido se pasa a conocer el **Tercer punto** que es: **Informe del señor Alcalde**: Al respecto el señor Alcalde informa que: En la actualidad tenemos una emergencia sanitaria debido a que ha cedido una parte del terreno, lo que ha ocasionado que la bomba también ceda e ingrese piedras, ocasionando la rotura de las hélices de las bombas, por lo tanto la paralización del bombeo, hemos realizado las cotizaciones respectivas, el distribuidor en nuestro País es Iván Bowman, quien nos ha ofrecido entregarnos en 15 días previo el pago al contado y otra en tres meses, por el momento se ha contratado una bomba estacionaria a San Carlos, la que está haciendo el trabajo en ese lugar. Continuando con su informe el señor Alcalde manifiesta que ha realizado varias cotizaciones para la adquisición de maquinarias y pudo constatar que éstas han sufrido un incremento en su costo, tal es el caso que MAVESA no está otorgando créditos a los Municipios debido a la salvaguarda, así como tampoco el Banco Central está autorizando fideicomiso porque el Banco del Estado es el organismo que concede préstamos a los Municipios para la adquisición de maquinarias, está haciendo cotizaciones de un recolector de basura, un camioncito doble cabina, dos volquetas y un tractor D8, todo esto significa que debemos contar con aproximadamente Un millón de dólares. Así mismo a partir del día lunes se empieza el proceso para ver el nuevo cupo de endeudamiento de nuestra Municipalidad. Continuando con su informe el señor Alcalde informa que se ha procedido hacer la entrega de la solicitud de crédito para los Estudios de la Planta potabilizadora de agua, al Banco del Estado. Así mismo ya se subió al portal el PD y OT. A continuación se pasa a conocer el **cuarto** punto del orden del día que es: **Lectura y resolución de comunicaciones**, De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud presentada por **MIGUEL STALIN GUERRA RUIZ** quien solicita la debida autorización de desmembración de un lote de terreno, de su propiedad ubicada en el Rcto. Barranco Alto, así como la aprobación del plano respectivo. Luego se procede a dar lectura al informe A.C. 26-03-019 del 26 de marzo del 2015, emitido por el Jefe de Avalúos y Catastros, así como el informe N° 0012-DAJ-GADMMM-2015 del 26 de febrero del 2015, suscrito por la Procuradora Síndica Municipal, donde manifiestan que no existe impedimento alguno y que procede la subdivisión del área antes mencionado, así como la aprobación de los planos correspondientes. A continuación el concejal Miguel López, hace uso de la palabra y manifiesta que de la lectura de los informes presentado por los Jefe departamentales, se desprende que no existe impedimento alguno y que procede lo solicitado, por cuyo motivo mociona que se apruebe la subdivisión del lote de terreno de propiedad del señor **MIGUEL STALIN GUERRA RUIZ**, ubicado en el Rcto. Barranco Alto, así como la aprobación del plano, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el Concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 016-GADMCM-2015**, Autorizar la

desmembración del lote de terreno de propiedad del señor **MIGUEL STALIN GUERRA RUIZ**, ubicado en el Rcto. Barranco Alto, así como la aprobación del plano, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde. A continuación se procede a dar lectura a la solicitud presentada por: Teresa Mercedes Sigüenza Llapa, Flavio Sigüenza, Rafael Sigüenza Llapa, Lucila Sigüenza Llapa, María Sigüenza Llapa, Adita Sigüenza Llapa, Alcira Sigüenza Llapa, Abelardo Llapa, José Humberto Sigüenza Vallejo, herederos de los señores Rafael Sigüenza Sigüenza y Hermelinda Llapa Jara, la desmembración de un lote de terreno, ubicado en el Rcto. La Veinte Mil, a continuación se procede a la lectura del informe N° 0010-DAJ-GADMMM-2015, del 23 de Febrero del 2015, y N° 0015-DAJ-GADMMM-2015 del 9 de marzo del 2015, presentado por la Procuradora Síndica Municipal mediante el cual manifiesta que no existe impedimento alguno y sugiere que se apruebe la subdivisión de lote de terreno ubicado en el Rcto. La Veinte Mil, luego se da lectura al informe A.C.27-03-0021 del 27 de marzo del 2015, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros, Ing. Héctor Hinojosa, en el que sugiere aprobar los planos y la desmembración del lote de terreno por lo que emite su informe favorable. Acto seguido el concejal Luis Cajamarca mociona que se apruebe la desmembración y los planos del lote de terreno en referencia, moción que es apoyada por el concejal Miguel López y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 017-GADMCM-2015**, Aprobar la desmembración y los planos del lote de terreno ubicado en el Rcto. La Veinte Mil, de propiedad de Rafael Sigüenza. Sigüenza y Hermelinda Llapa Jara, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde. A continuación se da lectura a la solicitud presentada por el señor **JOSÉ MARÍA PINOS ANDRADE**, quien solicita la autorización para realizar la desmembración de un lote de 2,41 hectáreas y de un lote de 1,00 hectárea, de su propiedad ubicado en el Rcto. Doraliza, así como la aprobación de los respectivos planos, acto seguido se da lectura al Oficio N° 0011-DAJ-GADMMM-2015, del 23 de febrero del 2015, suscrito por la Procuradora síndica municipal, donde manifiesta que basándose que la documentación presentada se encuentra completa y actualizada, y no existiendo impedimento alguno, emite dictamen favorable, luego se procede a la lectura del informe A.C.27-03-0020 del 27 de marzo del 2015, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros, en el que entre otras cosas sugiere aprobar los planos y desmembración del lote de terreno, y emite informe favorable. Seguidamente el concejal José Ibarra, quien manifiesta que una vez que se ha emitido informe favorable por los jefes departamentales, mociona que se apruebe la autorización para la desmembración del lote en referencia, así como la aprobación del respectivo plano, moción que es apoyada por el concejal Miguel López, y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el Concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 018-GADMCM-2015: AUTORIZAR** la desmembración y la aprobación de los planos de los lotes de terreno de propiedad del señor **JOSÉ MARÍA PINOS ANDRADE**, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca, Julio Delgado, Maribel Herrera, José Ibarra, Miguel López y el voto del señor Alcalde. A continuación se da lectura a la solicitud presentada por el

Ing. Julio Delgado Pesantes, concejal principal del cantón, quien solicita hacer uso de las vacaciones a partir del 1 de Abril del 2015, hasta el 30 de Abril del 2015, para lo cual se deberá llamar a su suplente. Acto seguido la señorita concejal Maribel Herrera, hace uso de la palabra y dice que por ley le corresponde hacer uso de las vacaciones, por lo tanto mociona que se le acepte el pedido al concejal Julio Delgado y que durante el tiempo que permanezca fuera de la Municipalidad se llame a su suplente, moción que es apoyada por el concejal Miguel López y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 019-GADMCM-2015:** Autorizar el uso de las vacaciones que por ley le corresponden al señor Ing. Julio Delgado Pesantes, concejal principal del cantón y principalizar a su suplente. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las quince horas cincuenta por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
**ALCALDE DEL CANTÓN
GENERAL**

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA